I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01840

DECRETO EXENTO N°202/ /2025

Cerrillos, 15 OCT 2025

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-00521-2025 del Administrador Municipal; los Memorándums N°M-500-00-00185-2025 y N°500/2043/2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; los Informes de Liquidación y de Evaluación del contrato emitidos por el Inspector Técnico del Servicio; los Decretos Exentos N°202/710/2023, N°202/1231/2023, N°202/1554/2023; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el Decreto N°661 del 2024 del Ministerio de Hacienda; y las facultades que me confiere el D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N° 202/710/2023, se aprobaron las bases de la Licitación Pública denominada **"SERVICIO DE REPARACION DE VIVIENDA PARA FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-85-LQ23**, adjudicada a la empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA.**, mediante Decreto Exento N°202/1231/2023, cuyo contrato fue sancionado por Decreto Exento N°202/1554/2023.

Los Informes de Liquidación y de Evaluación del contrato suscritos por el Inspector Técnico del Servicio.

D E C R E T O:

1. Liquídase el Contrato denominado **"SERVICIO DE REPARACION DE VIVIENDA PARA FAMILIAS EN SITUACION DE EMERGENCIA DE LA COMUNA DE CERRILLOS" ID 324-85-LQ23,** suscrito con fecha con fecha 20 de septiembre de 2023, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la empresa **INVERSIONES OCAT CHILE SPA.,** R.U.T. N° [redacted] sancionado por Decreto Exento N°202/1554/2023, por cuanto los servicios fueron ejecutados en conformidad a lo establecido en las Especificaciones Técnicas y B.A.G. de la licitación, según lo informado por Inspector Técnico del Servicio a través de los Informes de Liquidación y Evaluación del Contrato.

2. Devuélvase la Boleta de Garantía de Fiel cumplimento del contrato presentada por la empresa y que corresponde al certificado de Fianza N° 138869WEB, Nominativo, No Endosable, A la vista Irrevocable, emitido por la empresa FINFAST S.A.R.G., por un valor ascendente a $3.000.000., con fecha de emisión el 5 de septiembre de 2023.

01840

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

3. La Tesorería Municipal procederá a dar cumplimiento al presente decreto.

4. Infórmese en el Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

JOHNNY YAÑEZ DÍAZ
Alcalde

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

JYD/CQU/CUCH/aaa.**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Tesorería
I.T.S.
Empresa
www.mercadopublico.cl
Página Web